

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA

Magistrado Ponente

Valledupar, Cesar, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
Demandante: SOCIEDAD LASCANO MAORALES & HIJOS
Demandado: FUNDACIÓN FRANCISCO WATSON
Radicación: 20001 31 03 005 **2013 00045 03.**
Decisión: NOVEDAD REPARTO

Sería del caso dar trámite a la presente actuación procesal, remitida a este Despacho por la secretaria de la Sala el 13 de marzo del corriente¹, sin embargo, verificado el sistema Siglo XXI, se advierte que el proceso fue conocido en oportunidad anterior en segunda instancia por el Honorable Magistrado JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ², titular del despacho No. 002 de esta Colegiatura.

Por lo anterior, y de conformidad con la expresa disposición del artículo 10 del Acuerdo PCSJA17-10715 el cual señala que “*El magistrado a quien se asigne el conocimiento de un asunto será el ponente de la primera y demás apelaciones que se propongan*”, se ordena remitir este expediente para lo de su cargo, previa desanotación de nuestra base de datos.

Por Secretaría devuélvase el expediente a la Oficina Judicial para que sea descargado de este Despacho y se haga la debida compensación, reasignándole el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA

Magistrado

¹ Acta Individual de reparto de 26 de febrero de 2024. Secuencia 322

² C02 ApelaciónAuto